

Tegucigalpa M.D.C. 16 de Julio de 2019

No. DGP-161-2019

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS
Tegucigalpa, M. D. C., 12 de julio de 2019. **RESOLUCION NÚMERO: 130 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaria de Estado en el Despacho de Infraestructura y Servicios Públicos; mediante Oficio No.DM-0758-2019 de fecha 26 de junio de 2019; solicita la incorporación de la plaza Oficial de Personal II, en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios la que será ubicada en el Programa 01 Actividades Centrales, financiada con la fusión de 2 (dos) plazas vacantes ubicadas en el Programa 01 Actividades Centrales y 03 Actividades Comunes a los Programas 18, 19, 20 y 21. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Dictamen Favorable al respecto según Memorando AL-512-2019 de fecha 12 de julio del 2019. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Servicio Civil emitió Dictamen Favorable al respecto, según Oficio No.DCPS-160-2019 de fecha 4 de junio de 2019. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente autorizar el financiamiento solicitado. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto emitió Dictamen Favorable No.051-DGP-AE de fecha 11 de julio de 2019 en aplicación a lo dispuesto en los Artículos No.117, 118 y 129 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal 2019, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la Modificación Presupuestaria a la Secretaria de Estado en el Despacho de Infraestructura y Servicios Públicos, sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el Artículo 117 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios la plaza solicitada con efectividad a partir del 1 de julio del 2019. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 117,118 y 129 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019, 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTICULO 1º.** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, la plaza siguiente:

INSTITUCION 120
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PUBLICOS
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 01
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 009 Despacho del Secretario

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 129,120.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	" 21,520.00

11710	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	“	18,723.00
11750	11	001	0000	Contribuciones para el Seguro Social	“	5,093.00

Código Puesto	Número Puesto	Gru- po	Ni- vel	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual	Total 6 Meses
0460		02	06	Oficial de Personal II	21,520.00	129,120.00

TOTAL INCORPORACIONES..... L. 174,456.00

ARTICULO 2º. La incorporacion anterior será financiada con la cancelación por fusión de las plazas siguientes:

INSTITUCION 120
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y
 SERVICIOS PUBLICOS
 PROGRAMA 01
 ACTIVIDADES CENTRALES
 ACT/OBRA 03
 PLANEAMIENTO Y EVALUACION DE GESTION
 GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
 UNIDAD EJECUTORA: 011 Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión

10000				SERVICIOS PERSONALES		
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L.	163,130.00
11510	11	001	0000	Décimo Tercer Mes	“	13,595.00
11520	11	001	0000	Décimo Cuarto Mes	“	5,438.00
11710	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	“	23,654.00
11750	11	001	0000	Contribuciones para el Seguro Social	“	5,093.00

Número Puesto	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual	Total 10 Meses
8760	Oficial de Personal III	16,313.00	163,130.00

PROGRAMA 03
 ACTIVIDADES COMUNES A LOS
 PROGRAMAS 18,19,20 y 21
 ACT/OBRA 01
 DIRECCION Y COORDINACION
 GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
 UNIDAD EJECUTORA: 032 Dirección General de Obras Publicas

10000				SERVICIOS PERSONALES		
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L.	144,300.00
11510	11	001	0000	Décimo Tercer Mes	“	12,025.00
11520	11	001	0000	Décimo Cuarto Mes	“	4,810.00
11710	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	“	20,924.00
11750	11	001	0000	Contribuciones para el Seguro Social	“	5,093.00

Número Puesto	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual	Total 10 Meses
3910	Cadenero	14,430.00	144,300.00
TOTAL FUSION DE PLAZAS.....			L. 398,062.00

ARTICULO 3º. La fusión de las plazas anteriores generará un ahorro anual de Lps.223,606.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SEIS LEMPIRAS EXACTOS). NOTIFIQUESE: (FYS) **ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO** SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) **CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA** SECRETARIO GENERAL.”

Atentamente,

CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA
SECRETARIO GENERAL

/ksolis